

Madrid, a 30 de septiembre de 2020

UGT FIRMA UNA NUEVA CLASIFICACION

Ayer día 29 tuvimos la última reunión de la clasificación. Como ya os informamos en la comunicación del día 16, desde UGT seguimos siendo consecuentes con la firma realizada en el anterior acuerdo de clasificación. Durante este último trimestre nos hemos volcado con la negociación de esta nueva clasificación, dando el primer paso con la negociación de la distribución de los fondos adicionales y culminando con la firma del documento de la clasificación. Siempre, con las limitaciones de no tocar las tablas salariales, que no cambian, porque somos conscientes que el encuadramiento tiene que coincidir con los fondos destinados para ellos, **sí** hemos podido mejorar algunas cuestiones como son:

- Iniciar los trabajos del proceso de **Funcionarización en un plazo de cuatro meses** desde la firma.
- Iniciar de inmediato la negociación para la **desaparición del grupo E y la creación del grupo B** en cuanto la ley lo permita.
- **Convalidar** la titulación requerida para el paso del **subgrupo C2 al C1** con experiencia de **diez años de antigüedad, o cinco años y un curso**, para el personal fijo en la promoción interna.
- En las LD de los directores de instalaciones deportivas, añadimos un plazo de diez días para elegir candidato o candidata, y se amplía el número de aspirantes a diez para poder ser elegidos.

Como hemos informado se trata de una **nueva clasificación** donde **no hay cambios estructurales** y los únicos cambios existentes son aquellos que han debido hacerse para ajustarnos a la nueva normativa vigente y buscar que no nos puedan volver a impugnar, por motivos políticos o ideológicos, esta nueva clasificación.

La firma tendrá lugar hoy y por tanto se procederá a pagar la clasificación según marca el acuerdo de [distribución de los fondos adicionales](#) firmado en julio de este año. El pago se hará desde el 2018 (de acuerdo con la distribución de fondos) y en esa cantidad adeudada se procederá a descontar lo ya pagado en el 2017 (fruto de la anterior negociación) y que la sentencia del TSJ nos obliga a devolver a día 1 de octubre.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**
EMERGENCIAS: 616 078 35
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](#)
Telegram: t.me/ugtsmd

